



Expediente: 373/24

Carátula: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ DARMO SA S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

9000000000 - DARMO SA, -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 373/24



H105021632916

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ DARMO SA s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. EXPTE.  $N^{\circ}$  373/24

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.-

- I) Encontrándose vencido el plazo conferido por providencia de fecha 20/05/2025, téngase por no producido el alegato por la parte demandada.
- II) Agréguese el alegato oportunamente presentado por la parte actora.
- III) En atención a que la demandada, Darmo S.A., no compareció a estar a derecho en la presente causa y a que la Provincia de Tucumán se encuentra exenta del pago de la planilla fiscal (cfr.: artículo 43, Ley N° 8.467), pasen los autos a dictar sentencia.-AP

## Actuación firmada en fecha 06/06/2025

Certificado digital:

CN=NAZUR Ana Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235197109

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.